



ECOENER, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, procede a realizar la siguiente

### **COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Con fecha 28 de noviembre de 2024, la Sociedad ha incorporado en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) un programa de emisión de pagarés verdes (*green commercial paper notes*) denominado "*Green Commercial Paper Programme ECOENER 2024*" (el "**Programa**"), con un saldo vivo máximo de setenta y cinco millones de euros (75.000.000 €) y con plazos de vencimiento de hasta 24 meses. El documento base informativo de incorporación del Programa se encuentra debidamente publicado en la página web del [MARF](#).

El Programa estará vigente hasta el 28 de noviembre de 2025 y tiene como objetivo seguir posibilitando la diversificación de las vías de financiación de la Sociedad. El mercado destinatario de los pagarés que se emitan al amparo del Programa son únicamente clientes profesionales, contrapartes elegibles e inversores cualificados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 194 y 196 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en el artículo 2.e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, respectivamente, o la norma que los sustituya o complemente en el futuro.

Banca March, S.A. ha sido designada como asesor registrado, entidad colaboradora y agente de pagos del Programa y Renta 4 Banco, S.A. ha sido designada como entidad colaboradora del Programa.

La Coruña, 28 de noviembre de 2024.